

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170 - 2023-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 17 de noviembre del 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 172-2023-GAJ-MDJLBYR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0671-2023-SGSGYP-GA/MDJLBYR y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2023-MDJLBYR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales y Distritales la calidad de Gobiernos Locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 172-2023-GAJ-MDJLBYR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el que requiere conformar el Comité Especial para llevar a cabo el proceso de arrendamiento del local ubicado en el BY PASS, de la Av. Andrés Avelino Cáceres con Avenida Vidaurrazaga, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero- Provincia Arequipa.

Que, mediante Informe N° 0671-2023-SGSGYP-GA/MDJLBYR, de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Generales, y Patrimonio, en el que remite las tasaciones realizadas a los predios ubicados en Av. Andrés Avelino Cáceres con Avenida Vidaurrazaga, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero- Provincia Arequipa

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2023-MDJLBYR, Autoriza el arrendamiento del local de Servicios Higiénicos: ubicado bajo el Puente BY PASS, de la Av. Andrés Avelino Cáceres con Avenida Vidaurrazaga, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero- Provincia Arequipa.

Que, se hace necesario la conformación de un Comité Especial, quien se encargará de realizar el proceso de arrendamientos de bienes estatales de propiedad de la Municipalidad.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMESE EL COMITÉ ESPECIAL que se encargará de llevar a cabo el proceso de arrendamiento de local de Servicios Higiénicos; ubicado bajo el Puente By Pass de la Avenida Andrés Avelino Cáceres con Avenida Vidaurrazaga, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero- Provincia Arequipa .

ARTICULO SEGUNDO. - El comité está conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Servicios a la Ciudad



Miembros Suplentes

- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTICULO SSEGUNDO. - NOTIFIQUESE a las unidades orgánicas conformantes del Comité Especial para llevar adelante el proceso de Arrendamiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abg. R. Velazco Velazco
GERENTE MUNICIPAL